

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dímane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCIÓN EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 12½ por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán a 20 céntimos linea. Las providencias judiciales a 30 idem linea. En los de prendadas a 10 y en los particulares a 20; las subastas a 25 céntimos linea.

PARTE OFICIAL

PRÉSIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 21 de Septiembre)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

SECCIÓN DE MINAS

Número 12.335

Don Román de Ingúnza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Jesús de Berzosa, vecino de Santander, ha presentado el 1.^o del actual, una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Disputada», de mineral de zinc, en el subsuelo del sitio llamado La Canal de Vidrio, término de Espinama, Ayuntamiento de Camaleño.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una estaca elevada en la parte superior de la entrada de una cueva al Nordeste de la Canal del Vidrio, en la proximidad de la sorda para subir a las Verdes y se fijará la primera estaca y se medirán 300 metros al S. 4.^o 25 E. de primera a segunda 600 O. 4.^o 25 S. de segunda a tercera 100 S. 4.^o 25 E. de tercera a cuarta, 1.200 E. 4.^o 25 N. de cuarta a quinta 100 N. 4.^o 25 O. y de quinta a primera 600 O. 4.^o 25 S. cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 10 de Julio de 1902.—El Ingeniero Jefe, P. O., Ramón Aguirre.

Número 12.338

Don Román de Ingúnza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Patricio Ruiz García, vecino de Santander, ha presentado el 2 del actual una solicitud de concesión de 100 pertenencias con el nombre de «La Precavida», de mineral de carbón en el subsuelo del sitio llamado Los Pumaros, término de Loma Somera, Ayuntamiento de Valderredible.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la fuente existente en dicho paraje en sitio de Los Pumaros, y se medirán al S. 400 metros y se pondrá la primera estaca, de esta al O. 400 la segunda, de esta al N. 1000 la tercera, de esta al E. 1000 la cuarta, de esta al S. 1000 la quinta, y de esta al O. 600 metros,uniéndose a la primera estaca, cerrando el perímetro según el reglamento.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 10 de Junio de 1902.—El Ingeniero Jefe, P. O., Ramón Aguirre.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DE SANTANDER

Contaduría.—Ejercicio de 1902

Esta Comisión Provincial, en sesión del 4 del actual, acordó publicar la relación siguiente en el BOLETIN OFICIAL llamando a los Ayuntamientos que en la misma se expresan, a efectuar sus descubiertos en la Depositaría provincial para el 20 del actual, enyo día se considerarán morosos a los que no lo hayan verificado y se procederá al apremio contra los mismos.

Santander 9 de Septiembre de 1902.—José Luis García Obregón, P. A., el Secretario, A. Peña.

Diputación provincial de Santander

CONTADURÍA

DESCUBIERTO DE LOS AYUNTAMIENTOS

Número de orden	AYUNTAMIENTOS	1901		1902	
		Reparto	Arbitrio	Reparto	Arbitrio
1	Alfoz de Lloredo	»	»	1.991	54
2	Ampuero	»	»	»	»
3	Anievas	»	»	»	»
4	Arenas	»	»	947	53
5	Argoños	»	»	134	11
6	Arnuero	»	»	»	50
7	Arredondo	»	»	486	62
8	Astillero	»	»	1.074	92
9	Bareyo	542	54	394	94
10	Bárcena de Cicero	»	»	579	19
11	Bárcena de Pie de Concha	»	»	328	40
12	Cabezón de la Sal	»	»	1.451	29
13	Cabezón de Liébana	»	»	1.069	33
14	Cabuérniga	»	»	»	75
15	Camaleño	»	»	3.558	66
16	Camargo	»	»	2.530	50
17	Campó de Yuso	»	»	1.093	29
18	Cartes	»	»	606	19
19	Castañeda	»	»	784	86
20	Castro-Urdiales	»	»	»	176
21	Cieza	»	»	388	37
22	Castro ó Gillorigo	»	»	1.020	65
23	Colindres	»	»	1.376	53
24	Comillas	»	»	1.480	82
25	Corvera	3.213	72	1.232	63
26	Enmedio	1.479	67	894	82
27	Entrambasaguas	»	»	700	12
28	Escalante	»	»	»	»
29	Guriezo	»	»	»	»
30	Hazas en Cesto	96	79	1.098	92
31	Herdad. de Campó de Suso	»	»	1.153	42
32	Herrerías	»	»	344	24
33	Lamasón	»	»	220	08
34	Laredo	»	»	2.854	16
35	Las Rozas	»	»	1.220	50
36	Liendo	»	»	485	15
37	Liérganes	»	»	715	97
38	Lmpias	»	»	350	59
39	Los Corrales	»	»	1.344	02
40	Los Tojos	»	6 94	354	31
41	Luena	»	500	1.880	79
42	Marina de Cudeyo	»	»	751	36
43	Mazcuerras	»	»	1.848	17
44	Medio Cudeyo	»	»	»	250
45	Meruelo	620	38	»	»
46	Miengo	1.718	83	1.308	96
47	Miera	»	»	955	69

Número de orden	AYUNTAMIENTOS	1901		1902	
		Reparto	Arbitrio	Reparto	Arbitrio
48	Molledo	»	»	1.746	54
49	Noja	»	»	170	57
50	Penagos	»	»	1.052	74
51	Peñarrubia	744	15	135	781
52	Pesaguero	»	»	592	59
53	Pesquera	»	»	127	02
54	Pielagos	»	»	1.724	86
55	Polaciones	»	»	806	02
56	Polanco	»	»	883	14
57	Potes	2.620	25	248	2.020
58	Puente Viesgo	759	42	»	2.070
59	Ramales	»	»	631	20
60	Rasines	»	»	542	50
61	Reinosa	»	»	1.790	10
62	Reocín	»	»	3.092	80
63	Rionansa	»	»	648	12
64	Riotuerto	»	»	»	»
65	Rivamontán al Mar	2.232	62	350	1.125
66	Rivamontán al Monte	650	21	112	50
67	Ruente	1.176	54	200	550
68	Ruesga	»	»	»	»
69	Ruïlota	»	»	»	»
70	San Felices de Buelna	»	»	1.100	78
71	San Miguel de Aguayo	»	»	148	54
72	San Pedro del Romeral	»	»	1.383	53
73	San Roque de Riomiera	»	»	912	17
74	Santa Cruz de Bezana	»	»	705	82
75	Santa María de Cayón	»	»	1.003	94
76	Santander	48.258	70	»	53.350
77	Santillana	»	»	88	2.208
78	Santiurde de Reinosa	721	58	150	736
79	Santiurde de Toranzo	»	»	414	36
80	Santoña	»	»	1.695	69
81	San Vicente de la Barquera	»	»	3.615	46
82	Sarón	»	»	600	50
83	Selaya	»	»	237	04
84	Soba	»	»	»	275
85	Solórzano	1.324	23	236	50
86	Suances	»	»	331	85
87	Torrelavega	»	»	2.229	06
88	Tresviso	183	58	37	4.436
89	Tudanca	»	»	50	07
90	Udías	»	»	184	95
91	Valdáliga	»	»	266	81
92	Valdeolea	»	»	275	57
93	Valdeprado	»	»	»	62
94	Valderredible	»	»	772	99
95	Val de San Vicente	»	»	656	92
96	Vega de Liébana	1.643	20	347	2.550
97	Vega de Pas	»	»	2.646	35
98	Villacarriedo	»	»	3.907	08
99	Villaescusa	»	»	»	330
100	Villafufre	»	»	»	260
101	Villaverde de Trucios	»	»	664	25
102	Voto	»	»	999	67
				999	125

**Jefatura de Obras públicas
de la
PROVINCIA DE SANTANDER**

088

Aguas

Don Tomás Garmendia solicita autorización para el aprovechamiento de 2.000 litros de agua por segundo de tiempo, con destino a usos industriales y derivados del río Saja y de los afluentes Urones, Villaneda, Perijo, del Mazo de la Trujera y Acebo, en el sitio denominado Molino de Grafito, Ayuntamiento de Los Tojos y Caboérniga.

La toma de aguas se establecerá en el río Saja, a ochenta metros aguas abajo del Molino de Grafito, construyendo para ello una presa de mampostería hidráulica que se establecerá en todo el ancho del río y cuya altura será de 1'50 metros sobre el nivel de aguas estivales y cuya coronación queda 0'10 metros por debajo del desagüe del molino antes citado.

Las aguas serán conducidas por la margen izquierda del río, por medio de un canal de 17,010,00 metros de longitud y una tubería de 675'00 metros hasta la casa de máquinas, que se hallará situada en el barrio de la Fuente, del pueblo de Renedo, y en terrenos de la propiedad de don Federico de Cossío y Mior.

El salto total es de 230'52 y a continuación se halla el canal de desagüe que tiene 195'50 metros de longitud y vierte las aguas en el río Saja.

El peticionario manifiesta que cuenta con autorización del propietario para la ocupación de los terrenos en que ha de emplazarse la casa de máquinas, y solicita la imposición de servidumbre forzosa de este tramo de presa y acueducto que afectará a las fincas siguientes:

Jurisdicción de Saja

Don Antonio Terán, José Pérez, Manuel Martínez, Valentín San Juan, José Cosío, Joaquín Gómez, Manuel Martínez, Antonio M. González, Benito Hidalgo, Valentín San Juan, Vicente González, Fructuoso González, Manuel Martínez, José Coto Antonia M. González, Benito Hidalgo, Francisco Salcedo, Benito Hidalgo, Joaquín González, La misma, Amalia González

Fructuoso González, Rupert González, Benito López, Amalia González, Joaquín Gómez, Domingo González.

Jurisdicción de El Tojo

Bienes comunales del pueblo de El Tojo: Doña María González, Manuel Pérez, María González, Pedro Ruiz, Nicanor Fernández, Joaquín González, Benito Hidalgo, Fructuoso González, Estefanía González, Benito Hidalgo, Marcelo Fernández, Fructuoso González, Manuel Pérez, María González, Eustaquio Caballero, Cándido Herrán, Amalia González, Fructuoso González, —Camino vecinal: Don Ruperto González, Fructuoso González, Amalia González, Marcelo Fernández, Manuel Pérez, José Narváez, Joaquín González, Fructuoso González, Josefina Pérez, Fructuoso González, Benito López, Nicanor Fernández, Manuela Pérez, Nicanor Fernández, Amalia González, Ruperto González, Nicanor Fernández, Estefanía González, Ruperto González, Josefina Pérez, Fructuoso González, Manuela Pérez, Estefanía González, Amalia González, Manuela Pérez, Julia López, Manuela Pérez, Fructuoso González, Renedo Puello, Julián López, Nicanor Fernández, Pedro Ruiz, Ramón González, Domingo González, Amalia González. —Bienes comunales de El Tojo: Don Fructuoso González, Nicanor Fernández, Julián López, Ruperto González, Benito Hidalgo, Manuel González, Benito López, Ruperto González, Fructuoso González, Eustaquio Caballero, Serafina Sánchez, Pedro García, Laureano Lozano, Pedro Ruiz, Benito Hidalgo, Ruperto González. —Bienes comunales del pueblo de El Tojo:

Jurisdicción de Fresnedo

Bienes comunales del pueblo de Fresnedo: Don Patricio González, Eustaquio Díaz. —Bienes comunales del pueblo de Fresnedo:

Jurisdicción de Renedo

Bienes comunales del pueblo de Renedo:

Jurisdicción de Selores

Bienes comunales del pueblo de Selores: Don Federico Cosío. —Camino público: Don Federico Cosío. —Carretera: Don Federico Cosío. —Camino privado: Don Federico Cosío

Parte de las referidas obras atañan al dominio público, habiendo hecho el peticionario el depósito correspondiente,

Lo que de orden del señor Gobernador civil de la provincia se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de 60 días, a contar de la fecha de su publicación, para admitir en las oficinas del Gobierno civil las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión que se solicita.

El proyecto presentado por el peticionario estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas, para que pueda ser examinado por los que prean tener que reclamar.

Santander 17 de Septiembre 1902
—El Ingeniero Jefe, Enrique Riquelme,

LISTA DEFINITIVA

que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del art. 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos mayores contribuyentes con derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de Senadores,

Mollede

COMUNALES

D. Emeterio Díaz Cueto y Terán
Eladio Ugartamendia
Manuel Ruiz Villegas
Óscar Cortés Villegas
José M. de Quevedo
Vidal García y García
Luis Bustamante
José Saiz Mesones
Santiago Fernández
Antonio Fernández

CONTRIBUYENTES

D. Joaquín Cagigas Torre
Luis Torres Quevedo
Ramón García Díaz
Simón Sáiz Gómez
Pedro Ruiz Villegas
Fernando Cutto Sánchez
Pedro Quevedo Terán
Victoriano Caballero
Cosme González Bengoechea
José Acha Portilla
Eduardo Cortés Villegas
Joaquín Collantes Obregón
Valentín Fernández Díaz
Miguel Cuesta Sierra
Julio Pasos Portilla

D. José Rodríguez Ruiz
 Manuel Terán Rodríguez
 Juan del Hoyo y Cormenzana
 Emilio Gutiérrez González
 José M.^a García Ueballos
 Pedro García Terán
 Tomás Poarella
 Hugo Díaz Llado
 Hoy Portilla Peña
 Fidel García Terán
 Joaquín Toca Gutiérrez
 Ramón Aldama Terán
 Segundo González Ortiz
 Manuel González Ortiz
 Manuel Ouet Sánchez
 Manuel Macho Hoyos
 Andrés Caballero Ruiz
 Nicolás Aldama Campor...
 Luis Aldama Terán
 Leandro Díaz Por illa
 Pedro Martínez Vela
 Victor Montes Muñoz
 Vicente Quintial Valle
 Juan Antonio García
 Lorenzo Santa María

Mollejo 19 de Marzo de 1902.—
 El Alcalde, Emeterio Díaz Cueto y
 Terán.—El Secretario, Joaquín Go-
 lantos.

Vega de Pas

CONCEJALES

D. Lorenzo Abascal Ortiz
 José Diego Madrazo
 Manuel Gómez Pérez
 José Aranal Cano
 Anselmo Alonso González
 José Diego Oria
 José Trubia Revuelta
 Pedro Oria Revuelta
 Manuel Cobo Ortiz
 Tomás Abascal Crespo

CONTRIBUYENTES

D. José González Ontaneda
 Antonio Revuelta Pérez
 Manuel Abascal Ortiz
 Tomás Cano Pe'ayo
 Juan Cano Mazón
 Marcos Cano Pelayo
 Manuel Cano Crespo
 Santiago Diego Crespo
 José Gómez Oria
 Juan B.^a Gómez Martínez
 José M.^a López Maza
 Santiago Pérez Llorente
 Antonio Pérez Sañudo
 Ramón Pelayo Pellón
 Joaquín Pelayo Pérez
 Celestino Pelayo Cano
 Manuel Pelayo Pellón
 Manuel Pelayo Cano
 José Pelayo Las
 Manuel Revuelta Oria
 Félix Trueba Pellón

D. Santiago Crespo Mazón
 Santiago Calleja Mantecón
 Joaquín Gómez Pérez
 José M.^a López Martínez
 Antonio Maza González
 Antonio Mantecón Alonso
 Santiago Oria Ruiz
 Eduardo Oria López
 Manuel Trueba Revuelta
 Federico Solerres Ruiz
 Manuel Sañudo Pardo
 José Sañudo Pardo
 Baldomero Revuelta Revuelta
 Pedro Revuelta Fernández
 Manuel Pelayo Diego
 Agustín Pelayo Sañudo
 Lorenzo Pelayo Diego
 Manuel Pelayo Cano
 Carlos Gómez Fernández

Vega de Pas 27 de Abril de 1900.
 —El Alcalde, Lorenzo Abascal.—
 El Secretario, Pedro Diego Oria.

ANUNCIOS oficiales

Ayuntamiento de Lamasón

En poder del Alcalde de barrio del pueblo de Cruz, de este término, se halla en custodia por haberse cogido causando daños en la mies común del pueblo, una jata como de dos á tres años de edad, colorada, astas levantadas, empezando á esmondar, con las iniciales T. S. en la tabla del cuarto derecho.

El que se crea su dueño puede pasar a recogerla dentro del término de quince días, pasados los cuales se procederá á su venta en pública subasta.

Lamasón 13 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, Moisés Fernández.

El presupuesto adicional correspondiente al corriente año de 1902 y el ordinario para el próximo año de 1903, se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para que durante los cuales puedan ser examinados por los vecinos que lo deseen y probar las reclamaciones que juzguen en derecho.

Lamasón 14 de Septiembre 1902.—El Alcalde, Moisés Fernández Cortines.

Ayuntamiento de Solórzano

Confeccionados el presupuesto adicional para el corriente año, y el ordinario para 1903, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos de reclamación.

Solórzano 1.^o de Septiembre 1902.—El Alcalde, B. Solórzano.

Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso

Se halla vacante la plaza de Médico titular de este Ayuntamiento, que se ha de proveer en propiedad por tiempo de tres años, con la asignación de mil pesetas cada uno. Los que aspiren á ella presentarán sus solicitudes y títulos correspondientes, en esta Alcaldía, dentro del plazo de 35 días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL.

Espinilla 12 Septiembre 1902.—El Alcalde, Francisco Ruiz.

Ayuntamiento de Los Corrales

En poder del vecino de Coó, de este Ayuntamiento, don Ramón Losilla, se halla en custodia una vaca por haberla encontrado abandonada y causando daños en la vega común, y cuyas señas son las siguientes: de seis á siete años de edad, color claro, astas curvas, con un campano de tamaño regular pendiente de collar de cuero y sin badajo, con marco á fuego en el asta del lado derecho que dice: «Cerrazo», y otro en el cuadril del mismo lado incomprendible.

Lo que se anuncia al público por término de treinta días contados desde el de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL para que dentro de dicho plazo se presente á recoger referida res el que se crea ser su dueño, previo pago de daños y gastos transcurrido el cual se procederá á su venta en pública subasta.

Los Corrales 13 de Septiembre de 1902.—Joaquín Pérez.

Depositaría de fondos municipales

DE
SANTANDER

SEGUNDO TRIMESTRE DE AMPLIACIÓN DE 1901

CUENTA del segundo trimestre de ampliación del año de 1901, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo,
á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	538.320
Ingresos en el mes de esta cuenta	47.059 63
CARGO.	585.379 63
Data por pagos verificados en igual trimestre	46.862 64
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente	538.516

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas. <i>Pesetas Cts.</i>	OPERACIONES realizadas en este trimestre. <i>Pesetas Cts.</i>	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre <i>Pesetas Cts.</i>											
			1.º Propios	2.º Montes	3.º Impuestos	4.º Beneficencia	5.º Instrucción pública	6.º Corrección pública	7.º Extraordinarios	8.º Ampliación	9.º Rentatas	10.º Recursos legales para cubrir el déficit	11.º Reintegros	12.º Cuanta de Contrataciones
1.º Propios	54.088 87	»	54.088 87											
2.º Montes	»	»	»											
3.º Impuestos	240.612 57	»	240.612 57											
4.º Beneficencia	161	»	161											
5.º Instrucción pública	153	»	153											
6.º Corrección pública	3.114 89	3.918	7.032 89											
7.º Extraordinarios	473.829 95	500	16.604 69											
8.º Ampliación	980.941 20	»	»											
9.º Rentatas	1.038 89	11.972	485.802 19											
10.º Recursos legales para cubrir el déficit	»	28.991 63	2.009.932 88											
11.º Reintegros	133.468 06	1.577 75	2.776 02											
12.º Cuanta de Contrataciones	»	»	»											
13.º Idem de ensanche de población	»	»	133.468 06											
CARGO,	2.903.573 12	47.059 63	2.950.632 75											

GASTOS

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	OPERACIONES realizadas en este trimestre		TOTAL de las operaciones e hasta este trimestre.	
		Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	
1. ^o Gastos del Ayuntamiento	237.947 53	425 01	238.372 54		
2. ^o Policía de seguridad	198.042 11	"	198.042 11		
3. ^o Policía urbana y rural	210.641 33	12.301 46	222.942 79		
4. ^o Instrucción pública.	62.129 64	90	62.219 64		
5. ^o Beneficencia].	39.228 38	"	39.228 38		
6. ^o Obras públicas.	150.835 58	7.613 89	158.479 47		
7. ^o Corrección pública.	33.342 19	65 30	33.407 49		
8. ^o Montes.	"	"	"		
9. ^o Cargas	1.190.149 22	12.086 15	1.202.235 37		
10. ^o Obras de nueva construcción.	168.690 59	103 58	168.794 17		
11. ^o Imprevistos.	41.158 45	2.150	43.308 45		
12. ^o Ampliación.	"	"	"		
13. ^o Resultas.	"	11.972 25	11.972 25		
14. ^o Devoluciones.	745 51	"	745 51		
15. ^o Cuenta de Contribuciones	"	"	"		
16. ^o Idem de ensanche de población.	32.342 59	25	32.367 59		
DATA.	2.365.253 12	46.862 64	2.412.115 76		

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su dia se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

Santander 30 de Junio de 1902.

El Depositario,
JESÚS S. DE TAGLE.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

Santander 30 de Junio de 1902;

El Contador,
ELISARDO ORIA.

V.^o B.^o
El Alcalde,
PEDRO SAN MARTÍN

Providencias judiciales

DON ALEJANDRO PAULINO Y GRANADOS, Juez de primera instancia de esta villa de Potes y su partido,

Hago saber: Que el día quince del próximo Octubre, y hora de las once, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta de una casa habitación y servicio, con su hera y corralada, sita en el pueblo de Lerones y barrio de San Roque, sin número, que linda por su frente calle pública, trasera también calle pública, derecha entrando por la puerta principal casa de don Julián Martínez, é izquierda huerta de la misma casa, tasada en mil quinientas pesetas, cuya casa fué embargada á don Nicolás de la Cuesta, vecino de dicho Lerones, á instancia de doña Matilde de la Lama, viuda, vecina de Perrozo, para pago de costas que la fueron impuestas en autos de interdicto de recobrar la posesión de una tierra en el Pedrío, en sentencia firme, cuya ejecución se está llevando á efecto.

Se advierte, que para ser licitador en dicha subasta, se ha de consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del importe de la tasación; que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes, y que dicha casa se saca á la venta sin haberse suplido la falta de títulos de propiedad de referida casa, que no se han presentado.

Y para que llegue á conocimiento del público y de las personas que quieran tomar parte en esta subasta, se expide el presente que se insertará en el BoLETIN OFICIAL de la provincia por término de veinte días.

Dado en Potes á doce de Septiembre de mil novecientos dos.— Alejandro Paulino.—Por mandado de su señoría, Francisco María de la Peña.

CEDULA DE CITACION

El Sr. Juez de Instrucción de Santander y su partido, en providencia dictada en sumario criminal sobre hurto de un reloj, contra Ignacio Arenas Regaliza, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que dentro de diez días, contados desde la inserción de la presente en el Bo-

LETIN OFICIAL de esta provincia y en la Gaceta de Madrid, comparezca á prestar declaración en referido sumario, bajo apercibimiento que de no comparecer sin justa causa que se lo impidiera, incurrirá en una multa de 5 á 50 pesetas.

León, cuyos apellidos y demás circunstancias se ignoran, pero que es encargado de los trabajos de prolongación del ferrocarril «Cantábrico», y residía en el pueblo de Cueva.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente, que firmo en Santander á 12 de Septiembre de 1902.—El Secretario, P. Gonzalo Pelayo.

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado con esta fecha por el Sr. D. Ceferino Mendoza y Gutiérrez, Juez Municipal en funciones del de Instrucción de este partido, en cumplimiento de carta orden de la superioridad, se cita á la jitana Guadalupe Gavarri Vizarraga, vecina que fué de Villadiego y cuyo paradero actual se ignora, para que el día 17 de Noviembre próximo y hora de las diez, comparezca ante la Audiencia provincial de Santander, á fin de prestar declaración en las sesiones de juicio oral de causa sobre robo, contra la jitana Leonor Giménez Borja; apercibiéndola que de no comparecer se la impondrá la multa de 5 á 50 pesetas.

Torrelavega 15 de Septiembre de 1902.—El Escribano, Licenciado Vicente Muñoz.

CEDULA DE CITACION

El Sr. Juez de Instrucción de este partido, en providencia dictada en causa sobre lesiones á Victoriano Solana, tiene acordado se cite en forma á Federico del Río, vecino de Lliaño, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en dicha causa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente en Santander á 15 de Septiembre de 1902.—El Secretario, Gonzalo Pelayo.

Anuncios particulares

Gran Hotel - Restaurant
EL CUARTELILLO.

Angel Delgado

Inmediato á la Catedral.—Teléfono.—Luz eléctrica.—Mesa redonda.—Salones para familias.—Comedores particulares.—Comidas á domicilio.—Cocina francesa y española.—Vinos de las mejores marcas.—Esmeradísimo servicio.

Grandes bodegas de vinos de todas clases, propiedad del dueño del Hotel, para el servicio del mismo.

Recientemente se han hecho mejoras de importancia en los diferentes salones del Hotel.

SE VENDE
PAPEL VIEJO

En la Imprenta de este periódico

MINEROS

Aceites rusos y grasas para máquinas y vagones, empaquetaduras, correas, gomas, etc.

Barco y Alhizuri, Bilbao

Precios económicos

Representante en Santander:

Emiliano Galdós

COMISIONES Y REPRESENTACIONES

DAOIZ Y VELARDE

Imp. de la Viuda de Atienza

Lope de Vega, 4